

## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

**Sr. Alcalde Presidente**

**D. Alberto Varela Paz**

Visto el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a licitar a través de los servicios de licitación electrónica de la plataforma de contratación del sector público (PLACSP), con el objeto de adjudicar el contrato de servicios denominado “Servicios de asesoramiento individualizado para la puesta en marcha y optimización de planes de digitalización del pequeño comercio”, con un presupuesto de licitación (IVA incluido) de 58.080,00€.

Visto que con fecha 30 de marzo de 2022 fue concedida subvención enmarcada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la actuación denominada VILAGARCIA VIVA. PROYECTO DE MEJORA REVITALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE MERCADOS TRADICIONALES Y ZONAS COMERCIALES URBANAS por un importe de 537,022.92€. De acuerdo con la Resolución dictada por el Director General de Política Comercial, de concesión de apoyo financiero, de fecha 7 de marzo de 2024, el presente contrato se financiará con cargo al concepto subvencionable Gastos de sensibilización y formación, que cuenta con un importe concedido de 61.100,00€.

El pliego de cláusulas administrativas correspondiente fue elaborado de conformidad con lo establecido en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, del 26 de febrero de 2014, siendo emitidos informes favorables por la Secretaría General y la Intervención municipales, en fechas 30 de abril y 2 de mayo de 2024, respectivamente.

Teniendo en cuenta, que el expediente de contratación fue completado y, de acuerdo con los artículos 147.1 y 122 de la Ley 9/2017, antes citada, por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de aplicación,



## RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, con tramitación ordinaria del expediente de contratación, para adjudicar el contrato de servicios denominado “Servicios de asesoramiento individualizado para la puesta en marcha y optimización de planes de digitalización del pequeño comercio”.
2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y sus anexos, que regirán las relaciones entre las partes del contrato, con un presupuesto de licitación (IVA incluido) de 58.080,00€.
3. Autorizar el gasto por un importe de 58.080,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 4311-2261018 del estado de gastos del presupuesto municipal.
- 4.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, mediante licitación electrónica a través de los servicios de la plataforma de contratación del sector público.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, a la fecha de la firma electrónica.

